

DECRETO N° 2735 /

TEMUCO, 08 AGO. 2019

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Artesanal Balmaceda.
3. Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 11 de enero 2019, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Artesanal Balmaceda.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, en atención a la situación socioeconómica de la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Artesanal Balmaceda.
2. Los Antecedentes personales y su calidad de nuevo asignatario del puesto N° 7 de Feria Artesanal Balmaceda.

D E C R E T O

1. Autorícese a contar del mes de agosto de 2019 el Permiso de Ocupación en Feria Artesanal Balmaceda, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto asignado
LESLIA ALEJANDRA MACARENA BOLIVAR FLORES			ARTESANIA Y CONFECCION TEXTIL	7

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.
3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Artesanal Balmaceda de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/REMFQVmmr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes